

Nombre:	Ayudas para la creación de empresas para los Jóvenes agricultores.		
Objeto de la convocatoria:	Concesión de Subvenciones dirigidas a la primera instalación de jóvenes en explotaciones agrarias.		
Tipo Ayuda:	Subvención a fondo perdido		
Organismo gestor	Junta de Andalucía- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural		
Enlace web:	http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/120/BOJA16-120-00012-11542-01_00094035.pdf		
Publicación Oficial:	24/06/2016	Fecha finalización convocatoria:	24/09/2016
Enlace a publicación:	http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/120/BOJA16-120-00012-11542-01_00094035.pdf		
Destinatarios:	Personas físicas entre 18 y 40 años inclusive que hayan iniciado el proceso de instalación de una explotación agrícola con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de las ayudas. (*)		
Sector:	Privado		
Procedimiento de concesión:	Concurrencia competitiva	Ámbito geográfico:	Andalucía
Cuantía/intensidad de la ayuda:	Podrá representar hasta un 100% (90 % FEADER) Y 10 % Presupuesto Junta de Andalucía.		
Actividades subvencionables:	La primera instalación de una persona joven en una explotación agraria ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el desarrollo de un plan empresarial. La Ayuda por primera instalación podrá consistir en prima por instalación o prima por instalación+bonificación de intereses.		
Requisitos:	-Personas físicas entre 18 y 40 años inclusive que hayan iniciado el proceso de instalación de una explotación agrícola con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de las ayudas. - Poseer la capacitación y competencias profesionales adecuadas. - Presentar un plan empresarial viable técnica y económicamente para la primera instalación en una explotación agraria. La persona solicitante deberá instalarse en una explotación agraria por primera vez como titular de la explotación, bien como titular exclusivo, bien como titular no exclusivo.		
Procedimiento de solicitud:	☒ E n el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía. ☒ E n la siguiente dirección electrónica: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca . ☒ E n las sedes de los siguientes órganos: En las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.		
Regulación:	1) http://www.juntadeandalucia.es/boja/2015/116/1 (BASES REGULADORAS) 2) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. 3) El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.		